

JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 29 # 18-45. Bloque C Piso 3º. PALOQUEMAO

ACTA DE AUDIENCIA JUICIO ORAL

Bogota D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Audiencia por Videoconferencia- Modalidad Teletrabajo- Teams

Hora iniciación: 9:27 a.m.

Hora finalización: 9:59 a.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL TITULAR	DIOMAR BARBOSA GARCIA
FISCAL APOYO	AQUILES HUERTAS CUMPLIDO
MINISTERIO PUBLICO:	BEATRIZ GOMEZ HERRERA
IMPUTADOS	LEONARD ARMANDO PATERNINA G (Libertad)
	MIGUEL ENRIQUE MOGUEA RODRIGUEZ (Libertad)
	JORGE LUIS ANAYA LOPEZ (Libertad)
	DEIMER JOSE OROZCO CAMARGO (Libertad)
	ANDREA CAROLINA BURGOS REDONDO (Libertad)
DEFENSORES	ANIBAL GARAY (De Andrea)
	GERARDO MIRANDA TOSCANO–Publico- (Jorge, Miguel, Leonard y Deimer)
APODERADO VICTIMAS:	LACIDES EDUARDO PATERNINA MACIAS
DELITOS:	HOMICIDIO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y FABRICACION, TRAFICO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES
OCCISO	ULISES ALBERTO HERRERA MURILLO (ADES)
ORIGEN	JUZGADO CUARTO PENAL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE)
RADICACIÓN:	700016001034201502951 NI. 2017-0030

DILIGENCIA

Video 1

(Record 00:01 Video 1) Iniciada por parte de la señora Juez.

Iniciada por parte del señor Juez. haciendo claridad que la presente audiencia se realiza por videoconferencia con las partes en virtud de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia COVID -19 y teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio y CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, este último emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, adopta medidas transitorias de salubridad pública a efectos de garantizar la administración de justicia, y la prestación del servicio de los servidores de la rama judicial de manera preferente desde nuestras casas, por

tal motivo la presente audiencia se realiza por videoconferencia desde los domicilios de cada uno.

Se ocupa este despacho de pronunciarse respecto de la AUDIENCIA DEL JUICIO ORAL, dentro de la investigación seguida contra LEONARD PATERNINA MACIAS, MIGUEL ENRIQUE MONGUEA RODRIGUEZ, JORGE LUIS ANAYA LOPEZ, DEIMER JOSE OROZCO CAMARGO y ANDREA CAROLINA BURGOS REDONDO acusados por los presuntos delitos de HOMICIDIO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO y FABRICACIÓN, TRAFICO PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, radicación número 700016001034201502951 N.I. 2017-00030.

Antes de iniciar protocolo de la audiencia debe hacer algunas recomendaciones del manejo de la herramienta tecnológica Teams que estamos utilizando.

(Record 7:09) Identificación de las partes. se presenta el doctor AQUILES JOSE HUERTAS CUMPIDO como Fiscal de Apoyo del doctor DIOMAR BARBOSA GARCÍA, quien fue nombrado en el Despacho 6 Seccional Unidad de Vida e Integridad Personal de Sincelejo, nombramiento muy reciente, a efectos de que no haya traumatismos para tal fin allega el oficio No. DSS 91-0323 y la Resolución No. 130 del 6 de agosto de 2020, para lo cual la directora de la audiencia ordena compartir dichos documentos en pantalla los cuales fueron allegados al correo institucional del Juzgado y dar traslado a las partes via Whats App. Se presenta igualmente el doctor DIOMAR BARBOSA GARCÍA, el doctor LACIDES EDUARDO PATERNINA en representación de las Víctimas y doctora BEATRIZ GOMEZ HERRERA, representante del Ministerio Público y el doctor GERARDO MIRANDA TOSCANO en calidad de defensor publico de los acusados LEONARD PATERNINA MACIAS, MIGUEL ENRIQUE MONGUEA RODRIGUEZ, JORGE LUIS ANAYA LOPEZ, DEIMER JOSE OROZCO CAMARGO.

(Record: 13:52) el despacho precisa a la audiencia que por parte de la Fiscalía efectivamente se allego el oficio de designación del Doctor DIOMAR BARBOSA donde se hace dicha designación lo que legitima su presentación como titular del despacho Sexto Seccional así como la designación de apoyo encomendada al doctor AQUILES JOSE HUERTAS CUMPIDO para esta diligencia.

(Record: 22:00) Igualmente la directora de al audiencia informa que no ha hecho presencia el doctor ANIBAL GARAY como defensor de confianza de a señora ANDREA CAROLINA GOMEZ REDONDO, situación por la cual socita a la auxiliar del despacho informe los motivos de dicha situación.

La suscrita auxiliar informa a la audiencia que el día de ayer la compañera GILMA SERNA del centro de Servicios Administrativos confirmo con el doctor ANIBAL GARAY la asistencia a la diligencia, no obstante siendo las 8.09 de la mañana se allego por correo electrónico constancia del doctor ANIBAL GARAY, por medio de la cual se certifica por parte del Juzgado Tercero Pena Municipal con Función de Control de garantías ambulante de Villavicencio que para el

día de hoy 11 de agosto se tiene programada finalización de audiencia de imposición de medida de aseguramiento contra DAYAN ALBERTO RODRIGUEZ SIERRA y Otro, audiencias concentradas que se vienen desarrollando desde el pasado 31 de julio de 2020. De dicha constancia se ordena dar traslado a las partes. Así mismo manifestó que para mañana 12 de agosto podría estar en la audiencia a partir de las 10:30 u 11:00 de la mañana atendiendo que en horas de la mañana debe trasladar a su señora madre a MAANGUE BOLIAR por situaciones de salud y médicas.

(Record: 26:15) la directora de la audiencia informa que una vez vista la constancia que se allega por medio de la cual el doctor ANIBAL GARAY justifica su inasistencia a la audiencia, se sabe que dichas diligencias se justifican en la medida que se van desarrollando, no obstante ante este impase esta audiencia, se hace claridad que esta diligencia ya ha sido objeto de varios aplazamientos desde el mes de octubre de 2020 reconocimos al doctor GERARDO MIRANDA pidió aplazamiento y se fijo para 3 y 5 de febrero de 2020 el doctor Aquiles para esa fecha se comprometió a entregar los elementos a la defensa luego se reprogramó para 20 y 21 de abril de 2020, aplazamiento atribuible a cuestiones de tipo administrativo dado que la Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial no asigno pasajes para cumplir con la comisión, el 20 de abril se reprogramo para hoy, por aplazamiento incoado por parte del doctor GERARDO MIRANDA, fiándose los días 11 y 12 de agosto de esta anualidad, juicio que ha tenido diferentes aplazamientos.

(Record: 29:00) Por lo anterior y en vista que se tiene programado dos días el despacho considera convocar a las partes para la audiencia de juicio a las 2:00 p.m, del día 12 de agosto de 2020, con el fin de adelantar la presentación de la teoría del caso e introducción de estipulaciones si las hay e incluso abrir juicio a pruebas y continuar para la próxima fecha con la práctica probatoria.

Se le corre traslado a las partes de dicha decisión quienes no tienen observación alguna. Así mismo se ordena a través del doctor **ANIBAL GARAY** se suministre datos de ubicación de la señora **ANDREA CAROLINA BURGOS REDONDO** quien tampoco asistió a la diligencia. Con eso también se tiene tiempo para ubicarla.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina la misma siendo las 9:59 a.m. de hoy 11 de agosto de 2020, advirtiendo que se dio cumplimiento a lo contemplado en el artículo 139 numeral 6 del C.P.



MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL